

# CRISIS EN UCRANIA

## ¿Cómo abordar la situación desde el ámbito local?

Documento actualizado con fecha: **08 de marzo de 2022**

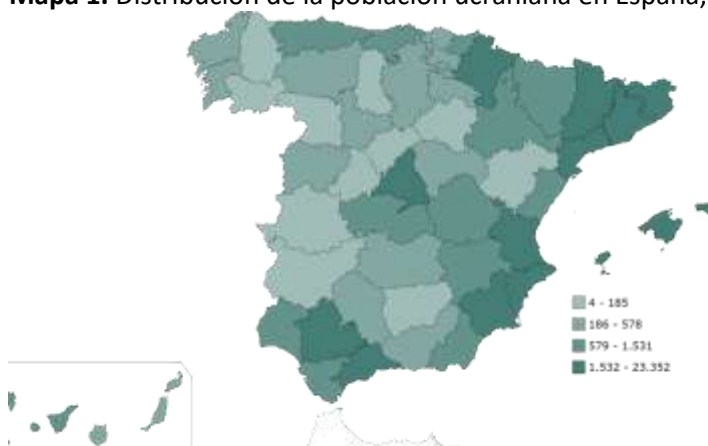
### Contexto

El 24 de febrero la Federación de Rusia inició una operación militar en Ucrania que ya ha causado un [impacto significativo en la vida y bienestar de la infancia y sus familias en todo el país](#). A medida que el conflicto se intensifica, también lo hacen las necesidades de las niñas, los niños y las familias. Se han dañado infraestructuras esenciales y los enfrentamientos en Kiev y otras ciudades han generado miedo y pánico llevando a muchas familias a dejar sus hogares y buscar protección en el metro y otros refugios. Esta situación ha llevado también a decenas de miles de familias a desplazarse, incluso fuera del país, lo que ha aumentado drásticamente las necesidades humanitarias. La situación para los 7,5 millones de niños atrapados en el conflicto en Ucrania empeora a cada minuto que pasa.

Ante este contexto de crisis, que además evoluciona a gran velocidad y con gran volatilidad, desde UNICEF España, queremos dar algunas recomendaciones para diseñar una respuesta y mecanismos de acogida, desde lo local, con enfoque de derechos de infancia. En donde se prime la seguridad, protección y escucha activa a los niños, niñas y adolescentes que llegan desde Ucrania.

En primer lugar, es importante tener algunos datos de contexto. El primero de ellos, la **población de las partes en conflicto** que viven en nuestro país.

**Mapa 1.** Distribución de la población ucraniana en España, por provincias.

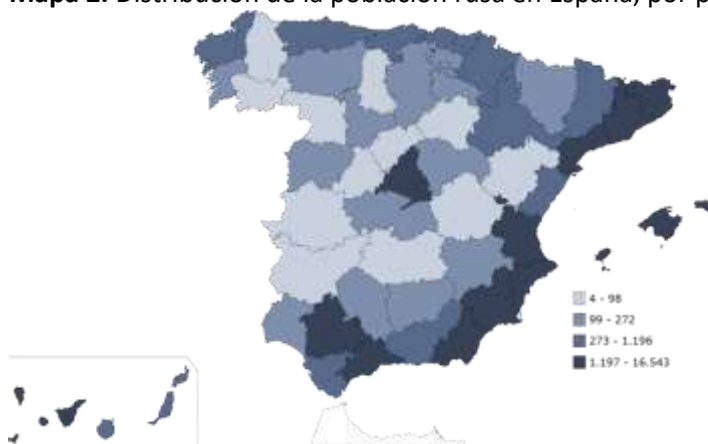


Fuente: INE Población extranjera por Nacionalidad, provincias, Sexo y Año. Fecha de consulta 04 de marzo de 2022.

Se estima que en España residen 112.034 (INE, datos de 2021) personas provenientes de Ucrania, un 57% de ellas mujeres, y un 43% hombres. Las provincias donde más se encuentran localizadas son: Madrid (20,84%), Barcelona (11,77%), Alicante y Málaga (10,27%), Valencia (7,93%) y Murcia (6,63%).

En esta emergencia, y más cuando hacemos referencia a la convivencia en el territorio, es importante considerar la diáspora rusa que vive también en España: 79.485 (INE, datos de 2021), un 66% mujeres y un 33% hombres.

**Mapa 2.** Distribución de la población rusa en España, por provincias.



Fuente: INE Población extranjera por Nacionalidad, provincias, Sexo y Año. Fecha de consulta 04 de marzo de 2022.

Como puede verse en los mapas 1 y 2, hay coincidencia en la localización geográfica de estas dos poblaciones en el Estado español. En el caso de las personas rusas, viven mayoritariamente en las siguientes provincias: Alicante (20,81%), Barcelona (19,72%), Málaga (9,29%), Girona (7,25%), Valencia (6,30%), Madrid (5,93%) y Santa Cruz de Tenerife (4,41%).

Un segundo aspecto, fundamental a tener en cuenta, es el **estatus que tendrán las personas refugiadas de Ucrania** que lleguen a nuestro país.

La Comisión Europea ha aprobado el pasado 2 de marzo de 2022, por primera vez en su historia, la aplicación, de una [directiva de protección internacional](#) que constata la afluencia masiva de personas desplazadas provenientes de Ucrania (se contempla tanto nacionales, como personas residentes en el país, con estatus de refugiado reconocido o con residencia legal así como sus familias), y les otorga una protección temporal. Esta protección temporal debe permitir que las personas desplazadas disfruten de derechos armonizados en toda la Unión, lo que debe asegurar un nivel de protección adecuado. Esto incluye, un permiso de residencia, la posibilidad de ejercer actividades por cuenta ajena y por cuenta propia, el acceso a un alojamiento adecuado, la necesaria asistencia social, médica o de otro tipo y medios de subsistencia. En el caso de los menores no acompañados, la protección temporal debe permitirles disfrutar además de tutela legal. Las personas menores de 18 años también deben tener acceso a la educación.

Se estima que la mitad de los ucranianos que lleguen a la Unión Europea, beneficiándose de la exención de la obligación de visado para viajar, se reunirán con miembros de su familia o buscarán empleo en la Unión, mientras que la otra mitad podría solicitar protección internacional. Por el momento, se desconoce el número total de llegadas, ya que no se ha dado

una cifra oficial. Además, hay que tener en cuenta que hay entradas que se están produciendo con vehículos particulares a través de las fronteras terrestres.

Por otro lado, la mayor parte de estas personas, principalmente mujeres y niños y niñas, se encuentran en estos momentos los países aledaños a Ucrania, como puede verse en [este reporte, actualizado periódicamente, de ACNUR](#). Se espera que en breve empiecen a moverse por el territorio europeo hacia otros países.

Con las medidas incluidas en la Directiva de protección temporal y las medidas nacionales de ejecución permitirán a los Estados miembros gestionar la afluencia de personas desplazadas de manera controlada y eficaz, respetando plenamente los derechos fundamentales y las obligaciones internacionales. El Gobierno de España se encuentra en estos momentos definiendo la operativa para la puesta en práctica de esta directiva.

## Rol de los gobiernos locales en la acogida a nivel global

Las entidades locales son el lugar físico a donde llegarán las personas refugiadas, en busca de seguridad y de restablecer, en la medida de lo posible, la normalidad. Para ello, es fundamental que tengan acceso a derechos básicos, como la vivienda, la educación o la sanidad. Las entidades locales, como las administraciones más cercanas a los ciudadanos, juegan un rol fundamental, especialmente para garantizar la acogida adecuada de niños, niñas y adolescentes, que en muchos que han visto sus rutinas, escuela y amigos, súbitamente alterados.

Para ello, y tal y como señala la [Federación Española de Municipios y Provincias](#): *“está colaborando activamente con el Gobierno de España (...). En línea con la Declaración Institucional que la FEMP aprobó el pasado día 25 de febrero, en la que se indicaba, en su quinto punto, que “Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de Ucrania que están abandonando su país”.*

La coordinación entre todos los niveles de la administración del Estado, está en proceso de concreción, sin embargo, las entidades locales, pueden empezar a preparar dispositivos de acogida, realizando acciones como:

- Cuantificar, a través del padrón, la **población ucraniana residente en su territorio**. Ya que ella determinará la probabilidad de que estas personas sean el punto de contacto que buscarán los refugiados para establecerse.
- Identificar las **agrupaciones, asociaciones o comerciantes** de estos países, que pueden servir de punto de contacto, voluntarios, traductores e intermediarios.
- Elaborar **materiales informativos** (ucraniano/ruso) de difusión y sensibilización, así como con datos prácticos sobre recursos disponibles y trámites a realizar.
- **Coordinar, con las entidades voluntarias, movimientos vecinales, y del tercer sector del municipio de las ofertas y propuestas de voluntariado**, así como de las peticiones de apoyo de la ciudadanía.
- Promover la **creación de equipos de mediadores culturales, y/o traductores**. En caso de contar con estos equipos, preparar un plan de acción para realizar una adecuada intervención a las nuevas llegadas.
- Establecer mecanismos para que al **empadronar a las familias** que llegan puedan ser atendidas por los servicios sociales a fin de realizar una valoración de su situación y necesidades (es previsible que muchas de estas familias sean monomarentales):

aprendizaje del idioma, escolaridad, asignación de médico de familia y pediatra, empleabilidad para las personas adultas, tratamientos médicos, necesidades de vivienda, etc.

- Promover con los **centros escolares, deportivos, culturales y etc., la asignación de plazas para los niños, y niñas que lleguen al territorio**. Sensibilizar y formar a estos profesionales en enfoque de derechos de infancia y protección.
- Establecer **mecanismos de identificación, y si es necesario acompañamiento, con las familias ucranianas, ya residentes en su territorio**, que pueden estar viendo afectadas por que el hecho que un miembro de su familia, en su mayor parte varones, estén regresando a Ucrania.
- Proveer de la **atención psicosocial necesaria a las familias que lleguen**, considerando una atención específica y adaptada para los niños y niñas teniendo en cuenta sus necesidades idiomáticas y culturales. Tener en cuenta el enfoque de género y de derechos de infancia. Informar la ciudadanía de manera oportuna y coordinada.
- **Informar adecuadamente sobre los procesos de acogida de niños y niñas no acompañados**. Es muy probable que el gobierno local y las entidades que trabajan en el municipio reciban consultas en relación a [procesos de acogimiento de niños y niñas](#) que han llegado solos. En este sentido, y a fin de asegurar su protección adecuada, evitar que su [vulnerabilidad pueda ser aprovechada](#), por ejemplo, por redes de trata, es necesario establecer una respuesta coordinada a estos procesos de consulta, manejando la información de manera oportuna y adecuada. En España, la [competencia en temas de acogida la tienen las comunidades autónomas](#) en coordinación con la administración central del Estado y, por tanto, cualquier persona interesada por este u otros asuntos relacionados con el acogimiento tiene que dirigirse a la Consejería de su Comunidad Autónoma encargada de familia, infancia o asuntos sociales.

## ¿Cómo garantizar los derechos de niños y niñas en el ámbito municipal?

### 1. Mantener unidas a las familias y reconocer a los niños un estatus jurídico

Facilitar a todos los niños y niñas refugiados y migrantes y a sus progenitores el acceso al registro oficial como residentes de la ciudad o a la prueba de residencia para garantizar el acceso a los servicios y los beneficios básicos de la localidad.

### 2. Escolarización de los niños y niñas y acceso a servicios básicos

El estado migratorio de un niño o niña nunca debe ser un obstáculo para que **acceda a los servicios básicos**. Se debe velar por que todos los niños y niñas accedan de forma inmediata y efectiva a una **educación gratuita y de calidad**, incluyendo la enseñanza primaria, la secundaria y la educación superior, al igual que oportunidades de formación profesional. Para ello, la **coordinación interdepartamental y con las Comunidades Autónomas** es esencial para garantizar una atención individualizada e interdisciplinar de niños y niñas es clave para su adecuado desarrollo.

Así mismo, los servicios locales deben responder a las necesidades específicas de la infancia migrante y refugiada y sus progenitores: apoyo lingüístico, reconocimiento de créditos educativos y certificaciones, información sobre derechos y servicios disponibles, etc. Se puede instar a las universidades, las organizaciones no gubernamentales y los representantes del ámbito empresarial para que reciban en sus programas a estudiantes refugiados,

También es preciso que estos niños y niñas tengan acceso inmediato y efectivo a los **servicios locales de salud**, como atención primaria y preventiva, así como servicios de calidad en materia

de desarrollo del niño en la primera infancia.; para ello, las tarjetas de servicios municipales o “pases urbanos” son una buena manera de acceder gratuitamente a una gran variedad de beneficios y servicios locales.

### 3. Proteger a la infancia en tránsito de la violencia, abuso y explotación

Los [niños y niñas refugiados y migrantes son extremadamente vulnerables a la violencia y al abuso](#). Para protegerlos se proponen varias medidas a nivel local: por un lado, asegurar la existencia de normas sobre acogida, atención y protección de la infancia. Por otro, capacitar a los trabajadores sociales, miembros de la Policía, jueces, abogados, tutores, etc., en derechos de la infancia, y capacitarlos para detectar casos de trata, explotación, abuso o violencia.

Se debe establecer contacto con los niños y niñas refugiados, y sus familias, y proporcionarles información, asesoramiento y asistencia, bien a través de centros de atención integral o de alianzas con organizaciones no gubernamentales locales, bufetes y asociaciones de abogados, etc. Además, se debe promover entre las autoridades estatales la creación de más canales seguros y legales para que los niños y niñas migren y busquen refugio, incluyendo la reunificación familiar, el reasentamiento y los visados para estudiantes.

### 4. Promover Entornos protectores: el municipio como ámbito seguro

En los municipios es fundamental que se promuevan unos entornos seguros y protectores con la infancia refugiada. Para ello, entre otros es necesario asegurar que, en los dispositivos de acogida, tanto de emergencia como a medio y largo plazo, se tiene en cuenta un enfoque de infancia. Donde se establezcan los mecanismos para generar un entorno protector para los niños y niñas que llegan (acceso a servicios, pero también a atención psicosocial y actividades de ocio y juego, que contribuyan a la reconstrucción de sus vidas y a la superación del trauma), y además se fomente la convivencia, evite la discriminación especialmente en barrios/zonas donde puedan convivir las dos nacionalidades en conflicto.

Un entorno seguro y protector, debe abordarse a diferentes niveles:

- **Físico.** Espacios físicos, accesibilidad, cercanía, entre otros aspectos, de los servicios hacia la infancia.
- **Emocional.** Este aspecto es especialmente relevante en el caso de niños y niñas que pueden haber sufrido algún tipo de trauma. Por ello, es fundamental ofrecer recursos de salud mental, acceso al ocio, jugo y tiempo libre, y la calidez y decoración de los espacios.
- **El equipo:** profesionales conscientes. Los profesionales que interactúen con los niños y niñas deben tener una formación adecuada, y una mirada respetuosa hacia los niños y niñas, sus historias, sus diferentes culturas.
- **Protagonismo y participación infantil.** Es fundamental que en las intervenciones con la familia, los profesionales se dirijan a los niños y niñas considerando su propia realidad y dándole su propio protagonismo. Adicionalmente, que se considere su incorporación a espacios de participación y en los espacios donde pueda interactuar con otros niños y niñas, además del centro educativo.

### 5. Promover medidas para combatir la xenofobia y la marginación

La infancia migrante y refugiada es a menudo víctimas de discriminación y xenofobia, tanto durante sus viajes como en sus destinos finales, y las ciudades y comunidades pueden hacer mucho para evitarlo. Entre las medidas, se recomienda tratar a los niños migrantes y desplazados y a sus familias como a ciudadanos desde el momento de su llegada para evitar la estigmatización y aislamiento, y también fomentar la solidaridad social, la confianza mutua y el entendimiento, así como el diálogo diario entre los niños y los jóvenes refugiados, migrantes y desplazados internos y sus pares locales.

Es importante crear espacios donde los niños, niñas y jóvenes refugiados puedan participar activamente –junto con niños y jóvenes de la localidad y otros interesados locales– en la gobernanza municipal y en los procesos de toma de decisiones. Desde las escuelas se debe aprovechar los programas de educación sobre derechos de la niñez para promover la inclusión en las comunidades. Desde el marco normativo y jurídico, se debe poner fin a la discriminación y a todas las prácticas que criminalizan la permanencia de personas indocumentadas en la ciudad.

Fomentar espacios de convivencia, no discriminación y cultura de paz, será especialmente relevante en aquellos pueblos o ciudades donde la población ucraniana y rusa coincidan en el espacio, a fin de evitar situaciones de discriminación contra cualquiera de ellas.

Establecer campañas específicas de sensibilización, dotando a la población de información adecuada, favorecerá la importancia de una acogida real y sostenible poniendo el foco en la prevención de cualquier atisbo de xenofobia y de problemas de convivencia.

## En relación a las Ciudades Amigas de la Infancia

[Ciudades Amigas de la Infancia es una red internacional](#), en la que en estos momentos debemos el apoyo y solidaridad con Ucrania, un país que forma parte de ella.

Antes del conflicto, [34 ciudades de Ucrania participaban en la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia \(CFCI\)](#). Dos de ellas fueron premiadas en los Cities Inspire Awards de 2019 ([Vinnitsia City](#)) y 2021 ([Lviv](#)). Estas ciudades, y los niños y niñas que viven en ellas, se ven ahora directamente afectados por el conflicto, y las necesidades humanitarias aumentan día a día. UNICEF, junto con sus aliados, forma parte de la respuesta humanitaria en curso en Ucrania y sigue llegando a los niños y familias vulnerables afectados por el conflicto, y actualmente está ampliando sus esfuerzos humanitarios para responder a las crecientes necesidades en todo el país. La colaboración con las autoridades locales, como la ciudad de Lviv, Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, desempeña un papel importante para responder a la crisis y garantizar que la ayuda llegue a los niños más vulnerables.

En el territorio español somos 342 las Ciudades Amigas de la Infancia, una red de entidades locales comprometidas con los derechos de la infancia, a quiénes la situación de Ucrania llama más que nunca a solidarizarse con las ciudades y la infancia en Ucrania.

Para ello, los gobiernos locales que forman parte de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, cuentan con mecanismos de coordinación interna y externa. En estos momentos estos mecanismos son imprescindibles para articular una respuesta interdepartamental y adecuada entre las diferentes instancias municipales y en coordinación con Comunidades Autónomas y otros agentes.

La mesa de coordinación interna, conformada por diferentes áreas del gobierno local, podrá acelerar la respuesta y la toma de decisiones sobre los mecanismos de acogida, apostando por una respuesta multidisciplinar entre las diferentes áreas.

Por otro lado, propiciar espacios de coordinación externa, con las entidades y agentes sociales del municipio es clave para aplicar una respuesta coordinada, evitar duplicidades y velar de manera integral por los derechos humanos y de infancia.

Tener en cuenta al consejo local de participación de infancia y adolescencia es importante para involucrar a los niños y niñas en los procesos de acogida. Las recomendaciones para trabajar específicamente con el consejo local de participación son las siguientes:

- Informar a los niños, niñas y adolescentes de las actuaciones previstas por el municipio en cuanto a la acogida de niños, niñas y familias provenientes de Ucrania.
- Coordinar con los centros educativos la información y/o actividades previstas para abordar esta situación.
- [Propiciar espacios de reflexión acerca del conflicto](#), asegurando la importancia de contar con información fidedigna. Transmitir información adaptada a la edad; prestar atención al impacto de la situación a los niños y niñas poniendo atención a sus sentimientos acerca el conflicto; tener en cuenta si algún niño o niña requiere de una atención especial en caso de contar con algún conocido o familiar y buscar el recurso necesario para apoyarle.
- Tener en cuentas las siguientes [claves educativas](#) para abordar la crisis de Ucrania con los niños, niñas y adolescentes del consejo local de participación:
  - Cuidar la salud mental
  - Menos datos, más empatía y comprensión
  - Abordar el tema con rapidez
  - Abordar el tema con discreción
  - Abordar el tema con transparencia
  - Controlar cotilleos y el bullying
- Garantizar que los niños, niñas y adolescentes pueden reconocer y combatir los posibles comportamientos negativos, así como xenofobia, el estigma y la discriminación.
- Propiciar espacios específicos para que el grupo valore el tipo de acciones que plantearían como mecanismo de apoyo al proceso de acogida.
- Apoyar en el diseño de las acciones que el grupo considere activar en este proceso: campañas de sensibilización, de comunicación, acompañamiento a las acciones que se estén planteando en el municipio, plantear propuestas específicas para el gobierno municipal...
- Si el grupo así lo considera, establecer redes de contacto con entidades y agentes sociales en el municipio involucrados en este proceso para coordinar acciones con el grupo.
- El grupo puede tener un rol específico en el acompañamiento a los niños, niñas provenientes de Ucrania, tanto en sus respectivos centros educativos y como grupo de participación, con los adecuados recursos de apoyo (valorar idioma, situaciones individuales...).